

MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Departamento Calamuchita – Provincia de Córdoba
Avda. José Marrero s/n esq. Suipacha - CP 5197

Villa Yacanto, 01 de abril de 2026.-

D E C R E T O N° 031/2026

VISTO:

La Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a compensar las Partidas del Presupuesto General de Gastos;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario compensar partidas del Presupuesto General de Gastos Vigentes, al resultar insuficientes los créditos originales;

Que, existen Partidas de Refuerzo para compensar otras del presupuesto de gasto, las cuales no modifican el total del presupuesto de gastos asignado para el ejercicio;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA YACANTO

D E C R E T A

Art. 1º.- Compensase las Partidas del Presupuesto de Gastos, conforme a las planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- Con la presente modificación no se altera el monto del Presupuesto General de Gastos vigente que se mantiene en la suma de Pesos cinco mil ochocientos noventa y dos millones cuatrocientos mil (\$ 5.892.400.000.00).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el secretario de Finanzas municipal. –

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-


Melisa Ben
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Villa Yacanto




FERNANDO A. MOISO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO